



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1375

BUENOS AIRES, 26 FEB 2014

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-018329-13-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO: —

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS VENT3 S.R.L. solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada PARACETAMOL VENT3 / PARACETAMOL, Forma farmacéutica y concentración: GRANULADO 500 mg; autorizada por el Certificado Nº 41.806.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 10 obra el informe técnico favorable del Departamento de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y 1271/13.

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1375

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS VENT3 S.R.L.,
propietaria de la Especialidad Medicinal denominada PARACETAMOL VENT3
/ PARACETAMOL, Forma farmacéutica y concentración: GRANULADO 500
mg, a cambiar el nombre del producto en lo que en lo sucesivo se
denominará: PARACETAMOL VENT3-T.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado
Nº 41.806, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la
presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente
disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al
legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-018329-13-9

DISPOSICIÓN Nº

nc

1375

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.